



Número de orden para
entrar en el sorteo
(no rellenar)

SOLICITUD PARA EL SORTEO Y ADJUDICACIÓN DE PERMISOS DE PESCA

PETICIONARIOS

	Primer Apellido.	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. Menores fecha completa de nacimiento
1 ^{er} Peticionario				
2 ^o Peticionario				
3 ^{er} Peticionario				
4 ^o Peticionario				

	Domicilio	Localidad	Provincia	C. Postal	Teléfono
1 ^{er} Peticionario					
2 ^o Peticionario					
3 ^{er} Peticionario					
4 ^o Peticionario					

Los peticionarios conocen las normas que rigen la distribución de permisos cuyo resumen figura en el reverso.

En _____ a _____ de _____ de 200_

Firma
1^{er} peticionario

Firma
2^o peticionario

Firma
3^{er} peticionario

Firma
4^o peticionario

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL .- LOGROÑO

Resguardo para el titular

Número de orden para
entrar en el sorteo

(no rellenar)

D. _____

RESUMEN DE NORMAS

- Será necesario adjuntar a la solicitud, fotocopia completa (anverso y reverso) del carnet de identidad de todos los solicitantes. En caso de menores se pondrá la fecha completa de nacimiento.
- La no cumplimentación completa del impreso, o la falta de copias del carnet de identidad, serán causa de invalidez archivándose sin más trámites la solicitud.
- Toda falsificación de datos o documentos será perseguida por los Tribunales.
- La repetición de un pescador en dos o más solicitudes, supondrá la anulación de este pescador en todas las solicitudes presentadas en la Comunidad.
- La expedición de los permisos será en firme, sin que el interesado pueda cederlos, anularlos o reclamar la devolución de su importe.
- Los peticionarios en una misma solicitud deberán obtener los permisos para los mismos cotos y días. Si las cuadrillas fueran de más de cuatro pescadores, o no quisieran pescar los mismos días, o sean de distinta categoría (extranjeros, ribereños...) deberán rellenar una solicitud cada uno y presentarlas conjuntamente para tener números correlativos.
- En determinados cotos, el número de permisos diarios quedará limitado, según criterio de la Dirección General.
- El plazo de presentación de instancias será desde el primer lunes de noviembre hasta el primer lunes de diciembre.
- El sorteo se celebrará públicamente el 2º lunes del mes de diciembre y si éste fuera festivo el día siguiente.

Para mayor información dirigirse a:
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
C/ Prado Viejo, 62 bis – 26071 LOGROÑO (La Rioja)
www.larioja.org
Teléfono, 941 29 12 53

El abono y expedición de permisos se realizará en el plazo máximo de 15 días desde la fecha de elección.